

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000020

I

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0000362

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

QUE el abogado Diómedes Cedeño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J 1681 de enero 13 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-246 del 5 de febrero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA BAMESEIS S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES dividido en CUATROCIENTAS DOCE acciones de CINCO MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

03.000039

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

0000362

Compañía: INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía Inmobiliaria San Luis del Sauce S.A. en favor de la Compañía Inmobiliaria Bameseis S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

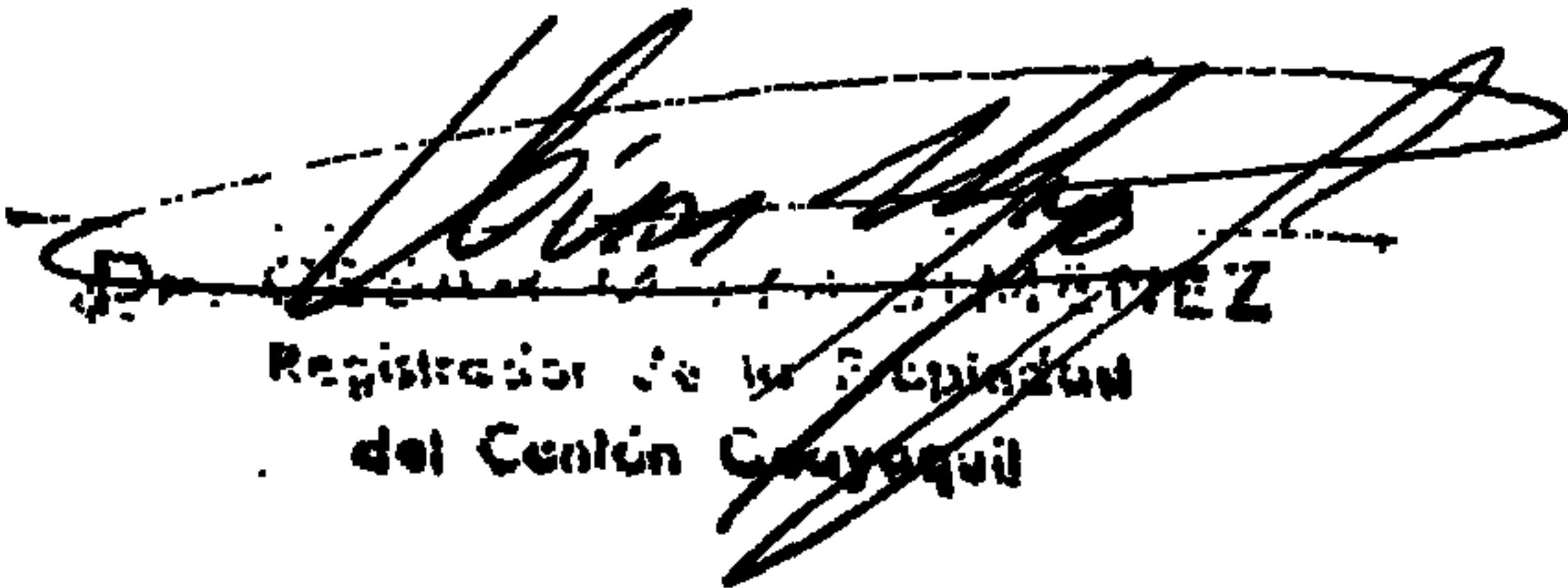
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEde losM/ji.
KVdem.

I

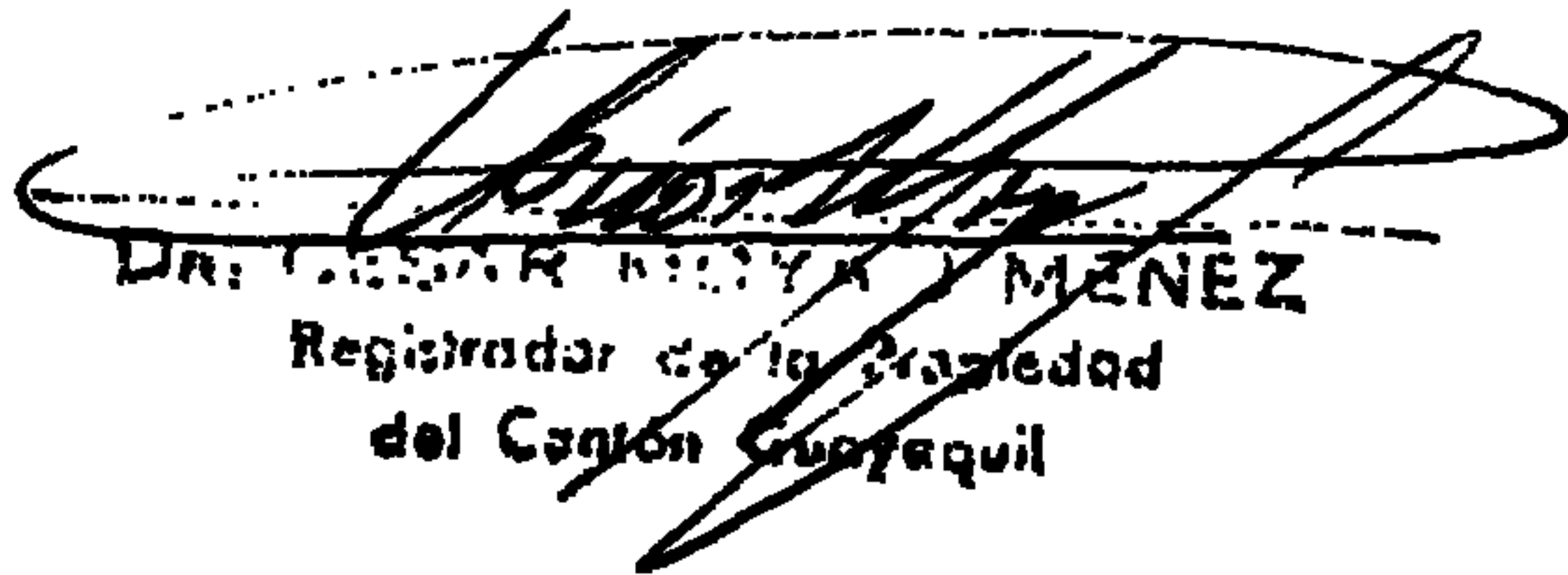
certifico que

la inscripción a lo ordenado en la resolución que se anota, queda inscrita el parte de fojas 12.334 a 12.336, número 1.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 11.709 del Repertorio. Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil Suplente.


Dr. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

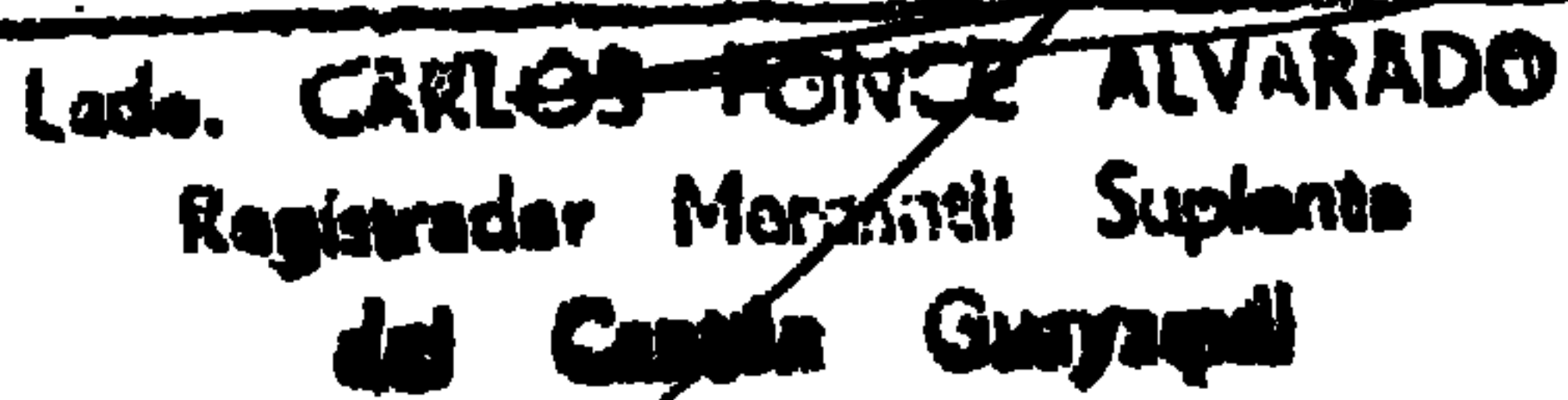
certifico que

se da nota de esta resolución a fojas 12.334 a 12.336, número 1.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres. El Registrador de la Propiedad.


Dr. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.334 a 12.336, número 1.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.709 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

